

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA | ACUERDO (Extracto) |
|--------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--|
| 1 | IVAI-REV/1855/2014/II | PODER LEGISLATIVO | ACUERDO DE 26 DE AGOSTO DE 2014 | SE ADMITE EL RECURSO DE REVISION.- Córrasele TRASLADO con la copia cotejada del Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PODER LEGISLATIVO por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema <u>INFOMEX-Veracruz</u> y en su domicilio ubicado en Avenida Encanto sin número, Colonia El Mirador, código postal 91170 de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante. |
| 2 | IVAI-REV/1717/2014/II | SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | ACUERDO DE 26 DE AGOSTO DE 2014 | Se agregan al expediente el Oficio número UAIP/273/2014, la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, y sus correspondientes anexos... ...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalicase solo uno de los dos tantos de las documentales descritas en los arábigos 2 y 3 del presente proveído, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica, le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al hoy recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface la solicitud de información que el treinta de junio de dos mil catorce |

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.